

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1250 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 787 del día 25 de marzo de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Beca Deportiva a nombre de Paulina Ruminot Ferrero apoderada de la joven deportista Heysiu Alfaro Ruminot. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⑧ Certificado a nombre de Heysiu Alfaro Ruminot emitido por Club de Futbol Femenino Colo Colo con fecha 06 de marzo de 2025.
- ⑧ Calendario Campeonato Nacional Formativo Femenino, Fase Regular Apertura, Sub - 16 Femenino.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Heysiu Yudalys Alfaro Ruminot.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Paulina Elizabeth Ruminot Ferrero.
- ⑧ Curriculum Deportivo a nombre de Heysiu Yudalys Alfaro Ruminot.
- ⑧ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Paulina Elizabeth Ruminot Ferrero.
- ⑧ Anexo Fotográfico.
- ⑧ Bases Campeonatos Nacionales Fundación Collahuasi, Categorías Sub 16 y Juvenil – Damas, Temporada - 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 537, de fecha 27 de marzo de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de Beca Deportiva por el monto de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) a **Paulina Ruminot Ferrero, Rut** apoderada de la joven deportista Heysiu Alfaro Ruminot, quien se desempeña como futbolista en el Club Deportivo Colo Colo, formando parte del plantel para la categoría Sub - 16 futbol femenino, actualmente participa activamente en el Campeonato Nacional.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agpt
[Handwritten signature]
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde